



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01843488- -NEU-PYMES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CENTRO PyME-ADENEU -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01843488- -NEU-PYMES del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se gestiona la autorización de la Comisión de Servicios que realizarán el señor Juan Esteban Peláez, CUIL N° 20-24825193-0, Presidente del Centro PyME-ADENEU y el señor Luis Gerardo Allende, CUIL N° 20-23918696-4, Asesor del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería de Centro PyME-ADENEU, para participar de la misión comercial, técnica e institucional en el marco de la Rio Oil & Gas, que se realizará desde el día 23 al día 26 de septiembre de 2024, en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Centro PyME-ADENEU lleva adelante el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería, a través del cual se promueven iniciativas que tienen como objetivo mejorar la competitividad del entramado de empresas locales;

Que desde el Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería se han realizado las gestiones para realizar una Misión Comercial con empresarios locales a Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, para participar de uno de los principales eventos de la industria: Río Oil & Gas (ROG.e), además de tomar contacto con instituciones de promoción que se encuentran en la frontera tecnológica de la industria del petróleo y gas;

Que ROG.e se ha posicionado como una de las ferias más importantes de la industria en el mundo, contando para la presente edición con más de cuatrocientos (400) expositores y disponiendo información relacionada con la transformación digital, innovación, nuevas tecnologías, equipos y servicios para el desarrollo de la actividad, como así también permite un espacio de interrelaciones y acercamiento a las experiencias en otros países;

Que entre las actividades previstas se encuentra la visita a centros logísticos y de producción en la ciudad de Río de Janeiro y alrededores, República Federativa de Brasil, y la vinculación empresaria a través de diferentes eventos de networking;

Que funcionarios del Gobierno de la Provincia del Neuquén ya han participado de eventos similares

acompañando a grupos de empresarios, los cuales superaron ampliamente las expectativas previstas;

Que resulta necesario el acompañamiento de dos (2) funcionarios del Gobierno de la Provincia del Neuquén para representar al Estado Provincial ante las pymes participantes y actores de vinculación; identificar mejores prácticas para implementar en el ecosistema de pymes locales; coordinar la logística del grupo; y facilitar dinámicas asociativas y de networking entre los empresarios que van desde la Provincia del Neuquén;

Que mediante Nota NO-2024-02179199-NEU-PYMES se tramita ante el Consejo Federal de Inversiones el aporte para pasajes y alojamiento.

Que el Centro PyME-ADENEU cuenta con el Crédito Presupuestario para gastos de viáticos.

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo, Decreto N° 2142/93, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la Comisión de Servicios al exterior del señor Juan Esteban Peláez, CUIL N° 20-24825193-0, Presidente del Centro PyME-ADENEU y del señor Luis Gerardo Allende, CUIL N° 20-23918696-4, Asesor del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor de la Energía y Minería de Centro PyME-ADENEU, para participar de la Río Oil & Gas, que se realizará desde el día 23 de septiembre hasta el día 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

Artículo 2°: Por la Dirección de Administración del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), **LIQUÍDENSE** y **PÁGUENSE** los días de viáticos internacionales correspondientes, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02 y lo informado en el documento IF-2024-02181097-NEU-PYMES.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente:

JUR. 04 CENTRO PYME ADENEU

U.O. 01 CENTRO PYME ADENEU

ACE. 001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	UbGe	IMPORTE
04	25	01	04	09	00	03	07	00	000	2112	0000	\$753.390,00

PASAJES Y VIÁTICOS

JUR. 04 CENTRO PYME ADENEU

U.O. 02 UNIDAD DE DESARROLLO DE PROGRAMAS

PRG. 071 ENERGÍA Y MINERÍA

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	UbGe	IMPORTE
04	25	02	04	06	00	03	07	00	000	2112	0000	\$753.390,00

PASAJES Y VIÁTICOS

CRÉDITO TOTAL \$1.506.780,00

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.